
	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FFP	



PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE

Elaborado por: Vicedecano de Estudiantes Fecha: 30/03/2019	Revisado por: Comisión de Calidad del Centro Fecha: 13/06/2019	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 11/07/2019
Firma 	Firma 	Firma 


 Facultad de Formación del Profesorado




 Facultad de Formación del Profesorado


 Facultad de Formación del Profesorado

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FFP	

ÍNDICE

1.-OBJETO	3
2.-ALCANCE	3
3.-NORMATIVA.....	3
4.-DEFINICIONES.....	3
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO.....	4
6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COE	7
7.-UNIDADES IMPLICADAS	8
8.-DOCUMENTOS.....	9
9.-DIAGRAMA	9
10.-ARCHIVO	10
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	10

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FFP	

1.- OBJETO

El objeto del presente **Proceso de Orientación al Estudiante** es establecer el modo en que la Facultad de Formación del Profesorado diseña, revisa, actualiza y mejora los procedimientos relacionados con las acciones de acogida, orientación y tutoría de los estudiantes en el momento de su incorporación al Centro y a lo largo de todo el período de duración de los estudios.

2.- ALCANCE

Este proceso es de aplicación a los estudiantes de todas las titulaciones de grado y postgrado de la Facultad de Formación del Profesorado de la Universidad de Extremadura.

Reúne el conjunto de acciones y procedimientos desde la incorporación del estudiante a la Facultad de Formación del Profesorado, tras haber obtenido una plaza en alguna de las titulaciones ofertadas en el Centro, hasta que finalizan sus estudios.

3.- NORMATIVA

Normativa Estatal



- Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, artículo 46.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Directrices de garantías de calidad de la ANECA.

Normativa de la Universidad de Extremadura

- Estatutos de la Universidad de Extremadura.
- Plan Estratégico de la Uex.
- Directrices para la elaboración, implantación y consolidación de los planes de orientación y acción tutorial dirigidos a estudiantes de la Universidad de Extremadura.
- Reglamento general de actividades tutoriales del P.D.I.
- Planes de estudio de las titulaciones de grado y postgrado.

4.- DEFINICIONES

- **Comisión de Orientación del Estudiante del Centro:** Comisión propia de cada centro, encargada de la planificación, coordinación y evaluación del proceso de orientación al estudiante. Estará compuesta, como mínimo, por el vicedecano/a con competencias en estudiantes, que la preside, por el coordinador/a del plan de orientación y acción tutorial (PAT), los coordinadores de las titulaciones que se impartan en el centro, el coordinador de la Unidad de Atención al Estudiante en el Centro, el delegado y subdelegado de alumnos del centro y un representante del Personal de Administración y Servicios de la Secretaría.
- **Coordinador/a del Plan de Orientación y Acción Tutorial (PAT):** Profesor/a del Centro que realiza las funciones de organización, gestión y supervisión de la labor de orientación y tutoría en el Centro.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FFP	

- **Coordinador/a en el Centro de la Unidad de Atención al Estudiante:** Profesor/a del Centro que realiza funciones de enlace y coordinación entre los estudiantes del Centro y la Unidad de Atención al Estudiante.
- **Orientación:** Actividad relacionada con la función de acogida e información general al estudiante universitario desde su incorporación a la Universidad hasta el término de sus estudios.
- **Profesor-tutor:** Docente encargado de llevar a cabo las tareas de tutoría y orientación incluidas en la modalidad profesorado/tutor-estudiante del plan de orientación y acción tutorial (PAT) del Centro.
- **Tutoría:** Actividad relacionada con la función docente del profesorado dirigida a orientar y apoyar la personalización de los procesos de aprendizaje de cada estudiante.
- **Tutoría de Titulación:** Actividad *transversal* (no vinculada a una sola materia), *programada* (no simplemente reactiva) y *longitudinal* (desarrollada a través de un ciclo de estudios) que ofrece al alumno un apoyo y seguimiento directo de las decisiones que debe tomar a lo largo de su carrera.
- **Unidad de Atención al Estudiante (UAE):** Unidad dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo cuyo objetivo es atender a los estudiantes de la Universidad, especialmente a los estudiantes con discapacidad, con problemática psicosocial grave y psicopedagógica en sus dificultades académicas.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO



El proceso de orientación al estudiante se inicia desde el momento en que obtiene una plaza en la Universidad de Extremadura hasta la finalización de sus estudios. Por tanto, desde el punto de vista del estudiante, es un proceso que dura varios años, aunque con actividades distintas cada curso, adaptado a sus necesidades. Así, durante el primer curso, se realizarán actividades encaminadas a conocer la organización y servicios de la Universidad, su titulación y las opciones de matriculación, becas, movilidad internacional, etc. En los cursos intermedios será importante la orientación en la matrícula, en la configuración del currículo profesional del estudiante, en la planificación de sus actividades académicas, etc. En el último curso, la orientación laboral será el objetivo principal. De igual manera, los alumnos matriculados en másteres impartidos en la FFP, tendrán una atención más dirigida a la orientación profesional.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial (PAT) de la FFP va encaminados, básicamente, a conseguir los siguientes objetivos generales:

- Facilitar a los estudiantes su integración académica y en la vida universitaria.
- Orientarles sobre los recursos de los que disponen para el aprendizaje.
- Ofrecerles apoyo para tomar decisiones sobre su itinerario académico y su proyecto profesional.

Diseño del Plan de Orientación y Acción Tutorial al Estudiante del Centro

El Plan de Orientación y Acción Tutorial al Estudiante del Centro (P/CL010_D001) debe desarrollarse a partir de las «Directrices para la elaboración, implantación y consolidación de los planes de orientación y acción tutorial dirigidos a estudiantes de la Universidad de Extremadura», aprobado por la Junta de Centro. Básicamente contiene Objetivos, Estructura del Plan, Planificación temporal, Actividades, Seguimiento y evaluación. Este Plan de Acción Tutorial debe presentarse y aprobarse en la Junta de Centro a principios de curso académico, o si fuera posible a finales del curso académico anterior (P/CL010_D002). Durante la implantación y/o consolidación del PAT, se podrán realizar revisiones periódicas que podrán coincidir con la finalización de cada curso académico, evaluando la implementación del programa y sus resultados e introduciendo las mejoras que se consideren oportunas. Las líneas generales del plan no tienen que modificarse cada año, aunque en función del caso se establece un proceso anual de mejora.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FFP	

El grupo de personas encargadas de realizar este Plan de Orientación al Estudiante del Centro será la Comisión de Orientación del Estudiante (COE), compuesta, como mínimo, por el vicedecano/a con competencias en estudiantes, que la preside, por el coordinador/a del plan de orientación y acción tutorial (PAT), los coordinadores de las titulaciones que se impartan en el centro, el coordinador/a de la Unidad de Atención al Estudiante en el Centro, el delegado y subdelegado de alumnos del centro y un representante del Personal de Administración y Servicios de la Secretaría.

Las funciones de la Comisión de Orientación al Estudiante del a FFP son, entre otras:

- Coordinar la planificación, el desarrollo y la evaluación del PAT del centro.
- Tomar acuerdos sobre los procedimientos, medidas a tomar y resoluciones encaminadas a la puesta en práctica del PAT del centro.
- Proporcionar los recursos necesarios para la puesta en práctica de las distintas acciones.
- Supervisar el seguimiento y evaluación de las distintas acciones.
- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con las comisiones o los responsables de la movilidad estudiantil y de las prácticas externas del centro para asegurar una adecuada orientación y tutoría al alumnado en dichos ámbitos.

La figura de Coordinador/a del PAT en la FFP deberá contar con el perfil adecuado para desempeñar sus funciones, siendo éstas las siguientes:



- Participar en la elaboración e implementación del plan, e impulsar y asegurar su desarrollo, así como el seguimiento y la evaluación del mismo.
- Supervisar la actividad de la Comisión de Orientación al Estudiante y el proceso de orientación al estudiante.
- Organizar la asignación del profesorado-tutor.
- Coordinar la labor tutorial en el centro.
- Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con las comisiones/o los responsables de la movilidad estudiantil y de las prácticas externas del centro para asegurar una adecuada orientación y tutoría al alumnado en dichos ámbitos.
- Gestionar el reconocimiento del profesorado participante en el Plan del centro.
- Mantener una estrecha coordinación con el Vicerrectorado con competencias en estudiantes y empleo, calidad y docencia

Implementación del Plan de Orientación y Acción Tutorial al Estudiante del Centro

Tras el establecimiento del Plan de Orientación y Acción Tutorial (PAT) se prepararán las actividades y materiales de orientación, así como los materiales y documentos que necesite el profesor-tutor para el seguimiento de los estudiantes. Los encargados de prepararlos serán la Comisión de Orientación del Estudiante del Centro, el/la Coordinador/a del PAT y los profesores-tutores que participen, contando en caso necesario con la ayuda de la Comisión Técnica de Orientación al Estudiante de la Universidad de Extremadura.

La información básica sobre Plan de Orientación y Acción Tutorial al Estudiante del Centro (P/CL010_D001) estará publicada en la web del centro al comienzo del curso académico correspondiente.

Las actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial al Estudiante de la FFP se llevarán a cabo desde que el estudiante inicia sus estudios asesorándole desde el momento en que realiza su primera matrícula. Posteriormente, se deberán poner en práctica todas las acciones de orientación diseñadas, según la planificación prevista en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, teniendo en cuenta a qué estudiantes está dirigida cada una de las acciones. Cada una de las acciones se llevarán a cabo por los profesores-tutores, mediante reuniones individualizadas o en grupos pequeños con los estudiantes que tenga asignados. Además, puede haber otras actividades como charlas, conferencias, talleres, acceso a aulas virtuales, etc. que serán realizadas por personal de los servicios correspondientes de la Universidad.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FFP	

Las actividades de orientación y tutoría de la FFP, destinadas fundamentalmente a la información y orientación para la vida académica, laboral, e incluso orientación personal, se estructuran básicamente en Talleres de orientación, grupos de apoyo, ficheros de tutores y espacio virtual de orientación.

- **Talleres de orientación:** Consisten en dar información práctica sobre una temática de orientación, ayudar y acompañar, con el objetivo de promover el aprendizaje de manera autónoma.
- **Grupos de apoyo:** A través de una temática determinada se conforman los grupos de apoyo que van a acompañar a los estudiantes que lo necesiten, favoreciendo la participación y ayuda entre iguales.
- **Ficheros de tutores:** Contiene documentos de personas expertas que pueden proporcionar información sobre aspectos concretos.
- **Espacio virtual de orientación al estudiante:** Es el espacio de organización y comunicación con profesores y/o estudiantes.

Además del coordinador, los agentes implicados en el PAT son el Equipo Decanal del Centro (velará por el cumplimiento de los objetivos y apoyará el plan de mejoras propuesto), Profesor-Tutor, Estudiante-Tutor, y los Estudiantes (receptores directos del PAT)

Rol del Profesor-Tutor



La relación entre el profesorado tutor y el estudiante debe estar basada en una relación de confianza, comunicación y respeto con el alumnado, ya que le va a aconsejar y orientar en aspectos de su vida académica.

Las funciones básicas del profesorado tutor son, por tanto, las siguientes:

- Aconsejar al alumnado en la toma de decisiones académicas de acuerdo con sus criterios, gustos, preferencias etc.
- Orientar en la solución de las dudas e inconvenientes de índole burocrático que puede encontrar en el marco del curso académico.
- Transmitir la información precisa sobre los servicios y las actividades que se realizan en el centro y en la Universidad de Extremadura, y que puedan ser del interés del grupo de estudiantes.
- Informar y fomentar sobre la participación del estudiante en los órganos colegiados del centro y de la Universidad, en las actividades que se desarrollen en el centro y en el propio PAT, así como en general, en la vida universitaria.
- Recopilar la información necesaria para desenvolver las actuaciones del PAT relativas a su grupo de alumnado.
- Registrar la información de acuerdo a lo establecido para ponerla a disposición de la coordinación del PAT y de la dirección del centro.
- Asistencia a las reuniones organizativas en las que sea convocado por el coordinador del PAT y/o por la dirección del centro.

Rol del Estudiante-Tutor

La figura del estudiante-tutor resulta importante desde dos ópticas diferentes: por un lado, la interacción con otro alumnado de cursos superiores facilita la integración del estudiante de nuevo ingreso en todos los aspectos de la vida académica, permitiendo una comunicación horizontal más próxima y espontánea. Por otro lado, la experiencia formativa que adquiere el propio alumnado-tutor en los grupos de apoyo, se convierte en ayudante de otros estudiantes.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FFP	

Las funciones del estudiante-tutor son:

- Informar al grupo de alumnado correspondiente de las actividades, servicios, iniciativas, programas, etc., ofertados por el centro y por la universidad.
- Participar en la acogida y en la integración del alumnado de nuevo ingreso y del estudiante ajeno procedente de programas de movilidad.
- Colaborar activamente en las reuniones que se organicen dentro de planificación del PAT.
- Colaborar en la realización de informes y encuestas de satisfacción ligadas al PAT.

Estudiantes

Los destinatarios del PAT. A ellos se dirigen las actuaciones programadas con el fin último de favorecer la consecución de sus metas académicas y personales ligadas a la etapa universitaria.



Seguimiento y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial y del proceso de orientación de la FFP

Al principio del curso académico y durante la implantación de las actividades, se establecen como mínimo la necesidad de realizar una primera reunión para establecer las líneas básicas del PAT y una serie de propuestas básicas de seguimiento. Se elaborará un documento con el listado de participantes, tanto alumnos como profesores (P/CL010_D003). A la finalización del curso académico, se podrá realizar una segunda reunión para recoger información que sirva de evaluación de las acciones que se han desarrollado. La evaluación del PAT se concibe como un proceso de recogida y análisis de información relevante que aporta datos sobre los resultados obtenidos a partir de la puesta en práctica del plan (productos), y la idoneidad de los medios y de los recursos empleados para obtener los citados resultados (proceso). Las principales fuentes de datos serán: Los registros del PAT (fichas, anotaciones, incidencias); los indicadores de impacto de las actuaciones (número de actuaciones, participación, asistencia, solicitudes de los alumnos, etc), y los resultados de las encuestas de satisfacción del alumnado y del profesorado (P/CL010_D004). En su caso, se presentará propuestas de mejora del Proceso de Orientación al Estudiante del Centro. De esta evaluación se realizará la Memoria del Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro, elaborada por el coordinador del PAT, y con el visto bueno del Vicedecano de Estudiantes que preside la Comisión de Orientación al Estudiante (P/CL010_D005).

6.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL COE

La Comisión de Orientación del Estudiante del Centro será la comisión encargada de realizar el seguimiento y la evaluación de la implantación del proceso de orientación en el Centro. Para ello, al final del curso académico se celebrará una reunión con la finalidad de recoger los indicadores de las actividades ya realizadas y realizar ajustes a la planificación inicial si las circunstancias lo requieren, sirviendo de punto de partida para revisiones posteriores.

No obstante, siempre que se estime conveniente, podrá reunirse durante la realización de las actividades a lo largo del curso académico, para realizar el seguimiento del proceso de orientación.

	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FFP	

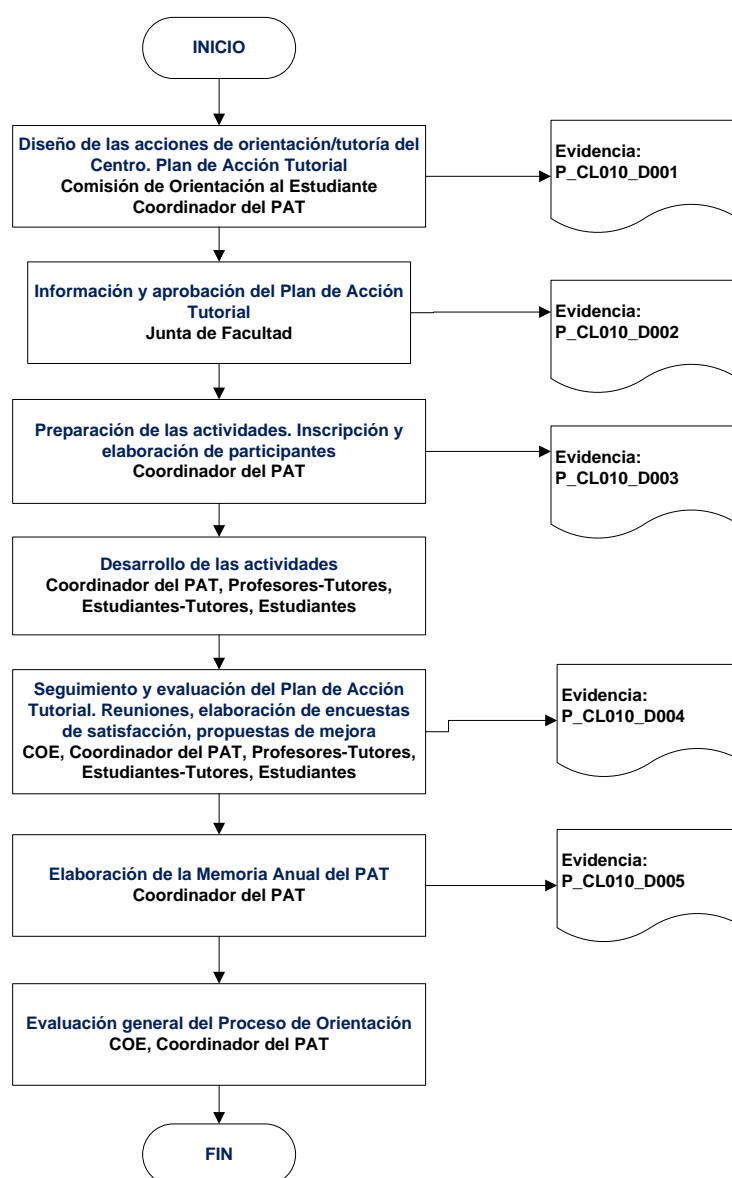
7.- UNIDADES IMPLICADAS



Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Comisión de Orientación del Estudiante del Centro		<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar la planificación, el desarrollo y la evaluación del PAT del centro. - Tomar acuerdos sobre los procedimientos, medidas a tomar y resoluciones encaminadas a la puesta en práctica del PAT del centro. - Proporcionar los recursos necesarios para la puesta en práctica de las distintas acciones. - Supervisar el seguimiento y evaluación de las distintas acciones. - Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con las comisiones o los responsables de la movilidad estudiantil y de las prácticas externas del centro para asegurar una adecuada orientación y tutoría al alumnado en dichos ámbitos.
	Coordinador/a PAT en el Centro	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la elaboración e implementación del plan, e impulsar y asegurar su desarrollo, así como el seguimiento y la evaluación del mismo. - Supervisar la actividad de la Comisión de Orientación al Estudiante y el proceso de orientación al estudiante. - Organizar la asignación del profesorado-tutor - Coordinar la labor tutorial en el centro. - Establecer los mecanismos de coordinación necesarios con las comisiones/o los responsables de la movilidad estudiantil y de las prácticas externas del centro para asegurar una adecuada orientación y tutoría al alumnado en dichos ámbitos. - Gestionar el reconocimiento del profesorado participante en el Plan del centro. - Mantener una estrecha coordinación con el Vicerrectorado con competencias en estudiantes y empleo, calidad y docencia.
Unidad de Atención al Estudiante (UAE)	Coordinador/a en el Centro	<ul style="list-style-type: none"> - Actuar de enlace entre la UAE y el Centro. - Atender a los estudiantes con necesidades especiales y asesorar a los profesores del centro.
Decanato		<ul style="list-style-type: none"> - Difundir la información generada por los procesos de orientación del Centro.
Junta de Centro		<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar, debatir y aprobar el Plan de Orientación y Acción Tutorial del Centro.
	Profesores-Tutores	<ul style="list-style-type: none"> - Preparar los materiales comunes para las distintas acciones de orientación a los estudiantes. - Llevar a cabo las acciones de orientación y tutorización de los estudiantes asignados. - Suministrar la información necesaria para el seguimiento y evaluación de las acciones y del proceso de orientación
	Estudiantes-Tutores	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la integración del alumnado - Colaborar en las actividades organizadas por el PAT
	Estudiantes destinatarios	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en las actividades organizadas por el PAT

8.- DOCUMENTOS

- P/CL010_D001. Plan de Orientación al Estudiante de la FFP
- P/CL010_D002. Acta de aprobación del Plan de Orientación al Estudiante de la FFP en Junta de Facultad.
- P/CL010_D003. Listado de participantes (Profesores y alumnos)
- P/CL010_D004. Resultados de las encuestas de los participantes en el PAT
- P/CL010_D005. Memoria/Informe de Actividades de Orientación y Plan de Mejora de Orientación de la FFP

9.-DIAGRAMA



	PROCESO DE ORIENTACIÓN AL ESTUDIANTE		
	EDICIÓN: 3.0	CÓDIGO: P/CL010_FFP	

10.- ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Plan de Orientación y Acción Tutorial de la FFP	Soporte electrónico	Coordinador/a PAT	Indefinidamente
Acta de aprobación del Plan de Orientación y Acción Tutorial por la Junta de Centro	Soporte electrónico	Secretario/a del Centro	Indefinidamente
Listado de participantes	Soporte electrónico	Coordinador del PAT	Indefinidamente
Resultados Encuestas	Papel/Soporte electrónico	Coordinador del PAT	Durante un curso académico
Informe anual con la memoria de Actividades y propuesta de mejora del Proceso de Orientación del Centro	Soporte electrónico	Responsable de calidad del Centro, Coordinador/a del PAT y Presidente de la Comisión de Orientación del estudiante	Indefinidamente

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	20/02/08	Primera versión del manual del proceso de orientación
2	13/01/2015	Revisión de términos y actualización de terminología
3	13/06/2019	Revisión, simplificación y adaptación a las necesidades del Centro